

Código de buenas prácticas

ADACEA: Misión, Visión y Valores

ADACEA Alicante (Asociación de Daño Cerebral Adquirido de la provincia de Alicante) es una entidad sin ánimo de lucro y declarada de Utilidad Pública desde Octubre de 2010 por el Ministerio del Interior. Fue creada en Alicante, en Julio de 2004, por un grupo de familiares y personas afectadas por daño cerebral adquirido (en adelante DCA), que ante la falta de recursos y apoyo social con la que se encontraban, se unieron para apoyarse mutuamente, defender sus derechos y con vistas de futuro, obtener recursos, servicios, asesoramiento y apoyo para las personas afectadas y sus familiares; logrando una mejora de su desarrollo personal, social y de su calidad de vida.

MISIÓN:

Asociación de afectados y familiares sin ánimo de lucro cuyo objetivo principal es el de informar, apoyar y orientar a la persona afectada por DCA y sus familiares, mejorando la calidad de vida de los mismos y su integración en la sociedad, a través de rehabilitación y promoción de autonomía.

VISIÓN:

Asociación íntegra y sólida con voz en los foros sociales. Habiendo obtenido y/o luchando para conseguir, a través de la asociación o de la administración: centros de atención diurna, centros de atención ambulatoria, centros especiales de empleo, educación inclusiva, residencias para grandes afectados, pisos tutelados y recursos especializados.

VALORES:

- Trabajo en equipo: coordinación, colaboración, organización y participación.
- Comunicación fluida: buenas formas, respeto, escuchar y ser escuchado.
- Humanidad: valores humanos y espíritu de ayuda.
- Transparencia: normas de funcionamiento
- Positivismo: entusiasmo y creatividad responsabilidad.
- Comportamiento ético: principios como la igualdad y no discriminación rigen nuestra actuación garantizando el respeto de los derechos de las personas, fomentando la integración social.
- Profesionalidad: Planificación formal de las actividades, con medidas de control y seguimiento, así como evaluación de resultados.

AGENTES IMPLICADOS

- **Junta Directiva de ADACEA**, y órgano con poder de toma de decisión (elevado a Asamblea general de socios) en cuanto al diseño y aportaciones a la estrategia y actividades de representación que puedan llevarse a cabo de manera permanente o transitoria.
- **Equipo humano**, formado en este caso por lo profesionales contratados, así como el personal colaborador en calidad de voluntario y personal en prácticas de diferentes disciplinas.

VALORES QUE RIGEN EL CÓDIGO ÉTICO

Las personas que integran ADACEA se rigen por su compromiso con una sociedad más justa y solidaria y de buenas prácticas integrado por un conjunto de principios de actuación y normas, que a continuación se enumeran:

1.- EL VALOR DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Todos los hombres y mujeres somos iguales ante la sociedad. Las personas con DCA y sus familiares son personas como las demás y tienen derecho a controlar y tomar decisiones sobre su propia vida, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, creencia, raza o lugar de origen o residencia.

2.- EL VALOR DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA CON DCA Y SU FAMILIA.

“Una vida salvada merece ser vivida” con dignidad. Las personas con DCA, hombres, mujeres, niñas y niños, y sus familias, son la razón de ser y actuar de ADACEA y los beneficiarios finales de la misma. La persona con DCA es sujeto de derecho en el ámbito sanitario y social y este derecho es fundamental para la reconstrucción de nuevo proyecto de vida en situación de igualdad, sin discriminación y con los apoyos necesarios para desenvolverse con autonomía en su entorno

3.- EL VALOR DE LA TRANSPARENCIA

ADACEA es una organización sin ánimo de lucro, esto quiere decir que no existe para ganar dinero. Su actividad está orientada a mejorar las condiciones de vida y defender los derechos de las personas con DCA y familias desde la austeridad y la honradez que nos hace merecedores de la confianza y la credibilidad de la sociedad en nuestra misión

4.- EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD

Entendido como compromiso con la misión y los valores de ADACEA Alicante y la asunción de las consecuencias derivadas de las actuaciones y toma de decisiones.

5.- EL VALOR DE LA CALIDAD

Entendido como exigencia en la búsqueda de la excelencia y buen hacer que debe servir de guía en todas las actuaciones para incrementar la eficacia y eficiencia en la gestión: mejora continua, objetivos, procedimientos, medición de resultados.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Entendemos el Código de buenas prácticas como un documento vivo, y como tal deberá estar sometido a análisis y evaluación, tanto en lo que respecta al contenido como a su aplicación.

Para llevar a cabo los oportunos análisis y seguimiento se creará una Comisión de Ética integrado por: la Presidencia y los miembros de la Junta Directiva de ADACEA y un comisionado de ética propuesto del equipo profesional. Así mismo, se contará con el apoyo de una persona externa de la entidad relacionada con las buenas prácticas y calidad en asociaciones.

Con carácter periódico, preferentemente anual, la Comisión de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

En Alicante, a 27 de junio de 2016